

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que están conferidas a la Junta de Gobierno Local reguladas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando, la delegación de competencia efectuada por dicho órgano, mediante el Texto de delegaciones vigente en esta Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial en aplicación del artº 19.3.i.iii, vengo en aprobar el informe emitido por La Jefa del Negociado, que es del siguiente tenor literal:

“Conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y teniendo en cuenta lo recogido en el Decreto 1/20012 que aprueba el texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía, la funcionaria que suscribe propone a V.I.:

1º.-Declarar formalmente renovadas las autorizaciones de venta ambulante que se indican en la siguiente relación:

Expediente nº 1994/ 429
D./Dª. M DEL CARMEN ROSA MONTORO
D.N.I: ***7236**
Actividad: GOLOSINAS, FRUTOS SECOS, ALGODÓN Y BUÑUELOS
Dirección: CL PUERTA DEL MAR NR:16
ocupada: 4 metros

Expediente nº 2014/ 74
D./Dª. DOLORES RODRIGUEZ ESPEJO
D.N.I: ***8925**
Actividad: PALOMITAS,ALGODON, F. SECOS, BUÑUELOS
Dirección: PSO PARQUE NR:1, JUNTO AESQ. Superficie PARQUE INFANTIL
Superficie ocupada: 3 metros

Expediente nº 2008/ 455
D./Dª. JUAN DE DIOS ORTEGA MARTIN
D.N.I: ***8695**
Actividad: MARROQUINERIA
Dirección: CL NUEVA NR: 17
ESQUINA A CL LIBORIO GARCIA
la Superficie Ocupada: 2 metros

Expediente nº 1995/1600
D./Dª. MANUEL MACIAS SÁNCHEZ
D.N.I : ***9407**
Actividad: PATATAS ASADAS
Dirección: CL LOPE DE RUEDA NR.1 JUNTO A BBV
Superficie ocupada: 3 metros

Expediente nº 1061/2014
D./Dª. ANA ISABEL RECIO REYES
D.N.I: ***9799**
Actividad: PATATAS ASADAS Y PERRITOS CALIENTES/CALIENTES.
Dirección: PLAZA JACQUES COUSTEAO (MARTES Y VIERNES)
C/ JABONEROS ESQ.A C/ MARMOLES (LUNES Y JUEVES)
C/ JUAN GRIS ESQ. C/ NEHEMIAS (MIERCOLES, SÁBADOS Y DOMINGOS)
C/ PACIFICO,(MESES JUNIO, JULIO Y AGOSTO
Superficie: 3 metros

Expediente nº 1995/1603
D./Dª. JUANA RECIO REYES
D.N.I: ***6921**
Actividad: Actividad: PATATAS ASADAS, PERRITOS CALIENTES Y KEBAD
Dirección: CL EMILIO THUILLIER NR:80 (MARTES Y LUNES Y JUEVES)
AVDA. JUAN SEBASTIAN EL CANO ESQ. C/ VILLAFUERTE (MARTES, MIERCOLES, VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS)
Superficie ocupada: 3 metros

Expediente nº 2012/928
D./Dª. PATRICIA BURGUEÑO OLALLA
D.N.I: ***5989**
Actividad: BISUTERIA, ABANICOS Y SOUVENIRS
Dirección: PSO DE LOS CURAS ESQUINA A PLAZA MARINA
Superficie ocupada: 2 metros

Expediente nº 1765/2018
D./Dª. ANTONIO SANCHEZ GIL
D.N.I: ***2288**
Actividad: PATATAS ASADAS Y PERRITOS CALIENTES
Dirección: C/ GREGORIO FRÍAS, ESQ A C/ LA UNIÓN (LUNES, VIERNES Y DOMINGO)
AVDA. DE LA LUZ, ESQ. A C/ INGENIERO DE LA CIERVA (MARTES, JUEVES Y SABADOS)
Superficie Ocupada: 3 metros

Expediente nº 31/2017
D./Dª. CRISTIAN ANTOLIN GALINDO
DNI: ***9769**
Actividad: PATATAS ASADAS Y PERRITOS CALIENTE
Dirección: C/ GOYA, Nº 12 ESQ. C/ HEROE DE SOSTOA
Superficie ocupada: 3 metros

2º.- Visto el informe de fecha 30/01/2023 al efecto de dar seguridad jurídica a los titulares de las autorizaciones renovadas, determinar el plazo de vigencia de las autorizaciones de venta ambulante, reguladas de art 2.1, letra a) y b) y 2.2 de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, en aplicación de la disposición transitoria del Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, del siguiente modo, siempre y cuando sean convenientemente renovadas por sus titulares durante los periodos de vigencia que ahora se especifican::

La venta ambulante fija desarrollada en los espacios habilitados al efecto conforme al art 7 de la Ordenanza, estará vigente hasta **el 11 de diciembre del año 2030.**

En el ejercicio de las competencias que tengo delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo propuesto en el informe precitado, **RESUELVO:**



Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 23/01/2025 16:59 Emitido por: FNM-T-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 24/01/2025 08:01 Emitido por: FNM-T-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/01/2025 14:07 Emitido por: FNM-T-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/01/2025 14:10 Emitido por: FNM-T-RCM

1º.-Declarar formalmente renovadas las autorizaciones de venta ambulante que se indican en el punto 1º de la presente resolución.

2º.- Visto el informe de fecha 30/01/2023 al efecto de dar seguridad jurídica a los titulares de las autorizaciones renovadas, determinar el plazo de vigencia de las autorizaciones de venta ambulante, reguladas de art 2.1, letra a) y b) y 2.2 de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, en aplicación de la disposición transitoria del Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, del siguiente modo, siempre y cuando sean convenientemente renovadas por sus titulares durante los periodos de vigencia que ahora se especifican:

La venta ambulante fija desarrollada en los espacios habilitados al efecto conforme al art 7 de la Ordenanza, estará vigente hasta **el 11 de diciembre del año 2030**.

3º.- Hacer pública la presente Resolución en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento por los interesados.

CONFORME LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Servicio de Vía Pública

LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE
LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL.

“ DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado”

María Dolores Rico López

Elisa Pérez de Siles Calvo

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 23/01/2025 16:59 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 24/01/2025 08:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/01/2025 14:07 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/01/2025 14:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
Y3JS3DVKB2MK1MH2DFKBNK9J en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

